CEDULARIO DERECHO PENAL, PARA EXAMEN HABILITANTE ESCRITO. (Según Resolución N° 6135 de Rectoría, de fecha 21 de noviembre de 2018.)

I.-PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL

CEDULA 1: FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL

- 1. Principios limitadores del *ius puniendi* (formales y materiales): necesidad de intervención penal, *ultima ratio*, exclusiva protección de bienes jurídicos, proporcionalidad, legalidad (reserva de ley, taxatividad, irretroactividad).
- 2. Teoría de las normas penales: (la tesis del doble fundamento y la teoría de los imperativos)
- 3. Teoría de la ley penal: Interpretación de la ley penal, ambito de vigencia y validez de la ley penal (ley penal en el tiempo, en el espacio y en cuanto a las personas).
- 4. Teoría de la pena: retribución (ética y jurídica), teorías relativas (prevención general y especial).
- 5. La ciencia del Derecho Penal: la dogmática penal (evolución histórica, en concreto: la teoría clásica, neokantismo, finalismo, causalismo, finalismo, funcionalismo sistémico).

CEDULA 2: TEORÍA DEL DELITO (I), CONCEPTO Y FUNDAMENTOS

- 1. El concepto doctrinal y legal de delito.
- 2. La interpretación de la expresión "voluntaria" del Código Penal
- 3. La teoría de la acción: la acción concepto final y causal (críticas a cada uno de ellos). La teoría social de la acción.
- 4. Casos de ausencia de acción.
- 5. Clasificación de los delitos: gravedad de la pena, modalidades de la conducta.
- 6. ¿Es la punibilidad un elemento del delito?

CEDULA 3: TEORÍA DEL DELITO (VI), AUTORIA Y PARTICIPACION

- Autoría y participación criminal. Teoría objetiva, subjetiva, teoría del dominio del hecho. El concepto de autor en el Código Penal chileno ¿Es un concepto amplio o restrictivo?
- 2. Principios que rigen la diferenciación entre la autoría y la participación: Accesoriedad, convergencia, exterioridad, comunicabilidad.
- 3. Formas de autoría: autoría y autoría mediata
- 4. La coautoría. Concepto y requisitos.
- 5. Formas de participación elevadas a la categoría de autoría por disposición de la ley: Inducción (15 Nº 2) y complicidad elevada a autoría (art. 15 Nº 3).
- 6. La Participación en el Código Penal: complicidad en sentido estricto.
- 7. ¿Es el encubrimiento una forma de participación?

CEDULA 4: LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO, PENA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1. Clasificación de las penas en el Código Penal.
- 2. Determinación de la pena: reglas generales que rigen el sistema de determinación legal y judicial de la pena.
- 3. Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal: Concepto y Clases, Función y efecto de las circunstancias, circunstancias atenuantes. Art. 11 CP, Circunstancias Agravantes, Circunstancia Mixta. Art. 13., efectos y comunicabilidad de las circunstancias modificatorias de responsabilidad penal.
- 4. La ley 18.216.
- 5. El sistema de medidas de seguridad de la ley de responsabilidad penal adolescente. Ley 20.084

II.-PARTE ESPECIAL DEL DERECHO

PENAL CEDULA 5: DELITOS CONTRA LA VIDA.

- 1. Delitos contra la vida humana independiente: Bien jurídico protegido, homicidio simple, homicidio calificado, Parricidio, **feminicidio**, Infanticidio.
- 2. Delitos contra la vida humana dependiente: Bien jurídico protegido, sistema de indicaciones,
- 3. Aborto: concepto. Clases, descripción típica de las diversas figuras contenidas en los arts. 342 a 345 CP.

CEDULA 6:

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD POR MEDIOS MATERIALES

- 1. Bien jurídico protegido.
- 2. Hurto (art. 432, 446 a 448): concepto, descripción típica de diversas figuras,
- 3. Robo (art. 432 a 445:): concepto, descripción típica de diversas figuras,
- 4. Disposiciones comunes al hurto y robo (arts. 449 a 456 bis)
- 5. Usurpación (art. 457 a 462)

CEDULA 7: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD POR MEDIOS INMATERIALES

- 1. Bien jurídico protegido y sistematización
- 2. Fraudes por engaño: Estafas (art. 468 y 473) y otros engaños (Entregas fraudulentas (arts. 467 y 469 n°1 y 2), Celebración de contratos aleatorios con fraude (art. 460 n°6), etc.)
- 3. Fraudes por abuso de confianza: Apropiación indebida (art. 470 n°1), Administración fraudulenta (art. 469 n°s 3 y 4 y 470 n°2), Abuso de firma en blanco (art. 470 n°3).
- 4. Fraudes del deudor: Alzamiento de bienes (art. 466), Insolvencia punible: ocultación, enajenación y dilapidación maliciosa de bienes (art. 466), Otorgamiento de contratos simulados (art. 466)
- 5. Fraudes impropios: Destrucción de las cosas embargadas (art. 496 n°6), Hurto de posesión (art. 471 n°1, Celebración de contratos simulados (art. 471 n°2), Destrucción de documentos (art. 470 n°5).
- 6. Fraudes contenidos en leyes especiales: Giro doloso de cheque (Ley de cuentas corrientes, bancarias y cheques), Usura (art. 472)

CEDULA 8: DELITOS SEXUALES

- 1. Bien jurídico protegido: libertad e indemnidad sexual
- 2. Violación. Concepto, clasificación (propia e impropia)
- 3. Estupro
- 4. Abusos sexuales: propio e impropio. Simple y calificado.
- 5. Delitos relativos a la corrupción de menores
- 6. Delitos relativos a la pornografía
- 7. Delitos relativos a la prostitución infantil
- 8. Disposiciones comunes a los delitos contra la libertad sexual